CONTRATO N° 571/2017

CD N° 31/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1417 de fecha 11 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. Ruc N° 80026564-5,** domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. Nº 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 31/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado
(c) La oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.612.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 31/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1417 de fecha 11 de diciembre de 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **22.248.000** (Guaranies veinte y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil).

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
15	Cassete para biopsia	Cassete para inclusión de cortes histológicos, de plástico, con tapa y ranura horizontal, de 2x3 cm.	UNIDAD	Fco. X 1000 ml	Simport	Canada	15.000	550	8.250.000
16	Cuchilla para microtono	Para cortes de tejidos patológicos. Desechables S35.	UNIDAD	Unidad	Feather	Japón	1.200	11.500	13.800.000
17	Hisopos de Algodón	Hisopos de Algodón, con mango de madera de 15 cm. Con punta de algodón.	UNIDAD	Caja	Conffidel	China	1.200	165	198.000
									22.248.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000001069004001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitacion.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).

- El pago se realizará con al momento del cumplimiento total de las obligaciones. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega: Una vez recibida la Orden de Compra, por parte de la empresa adjudicada, los bienes serán entregados dentro de los 40 (cuarenta) días corridos posteriores a la recepción de la misma.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por:

- CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

- **CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA,** de lunes a viernes desde las 08:00 hs hasta las 12:00 hs.
  Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6.
  Teléfono: (0294) 321 450/4
  Contacto: Lic. María R. Duria M., Directora Administrativa
  Dra. María del Carmen Nunes Velloso, Jefa del Servicio de Anatomía Patológica

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSITAL NACIONAL DE ITAUGUA"** asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CHACO INTERNACIONAL

Lic. Sergio Rolando Ferta Hacuelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Diciembre y año 2017.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

CD Nº 31/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA" (ID Nº 329.612)

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 571/2017 – CHACO INTERNACIONAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 273 de fecha 24 de Abril de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5,** domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. Nº 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota D.A.F.– H.N. Nº 196 de fecha 06 de Marzo de 2018, presentada por la Dirección General del Centro Médico Nacional, donde solicita Adenda al Contrato N° 571/2017, suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la CD N° 31/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA"; en cuanto a la modificación parcial de la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, específicamente en las columnas: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION, MARCA Y PROCEDENCIA.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 102 fecha 24 de Abril de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, atendiendo lo solicitado por la Dirección General del Centro Médico Nacional; no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 273 de fecha 24 de Abril de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato N° 571/2017, suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la CD N° 31/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA"; en cuanto a la modificación parcial de la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, específicamente en las columnas: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION, MARCA Y PROCEDENCIA.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del contrato principal; específicamente en las columnas: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION, MARCA Y PROCEDENCIA.; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Dicha modificación queda de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA
15	Cassete para Biopsia	Cassete para inclusión de cortes histológicos, de plásticos con tapa y ranura horizontal de 2x3 cm.	15.000	Unidad	Unidad	Simport	Canadá
16	Cuchilla para microtono	Para cortes de tejidos patológicos. Desechables S35	1.200	Unidad	Caja	Feather	Japón
17	Hisopos de Algodón	Hisopos de Algodón con mango de madera de 15 cm. con punta de algodón	1.200	Unidad	Unidad	Contfidei	China

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de MAYO de 2018

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA
CHACO INTERNACIONAL S.A

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Ing. M. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 273 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS 570/2017, Y 571/2017, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECCIÓN Nº 31/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA" - ID Nº 329.612.-

Asunción, 24 de Abril de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECCIÓN Nº 31/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA" - ID Nº 329.612,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.A.F. – H.N. Nº 196, de fecha 06 de Marzo de 2018,** suscripta por el Dr. Víctor Hernan Martínez, Director General del Centro Médico Nacional, en la cual se solicita Adenda a los **Contratos Nº 570/2017 y 571/2017,** suscriptos en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATÓMIA PATOLÓGICA"- ID Nº 329.612, para rectificación del Art. 5º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES de los citados contratos.-**

Que, se menciona que pedido se basa en las siguientes situaciones:

- **CONTRATO Nº 570/2017,** suscripto con la **EMPRESA GT SCIENTIFIC,** existe una inconsistencia con el Pliego de Bases y Condiciones, de todos los **ÍTEMS,** especificamente la columna de **PRESENTACIÓN,** ya que en el contrato **DICE:**

Item	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Presentación
2	Acido Acético Glacial	Reactivo fijador para preparación de AFA	100gr
5	Eosina Acuosa	Colorante. Los reactivos deben tener el 99,9% de pureza certificada ppr la autoridad sanitaria del país de origen	Fco. Min. x 1000 ml
8	Hematoxilina	Hematoxilina Cristalina. Colorante catiónico 99,9% polvo	Fco. x 1000 ml
12	Parafina	56° 58° granulado	Kit

DEBIENDO DECIR:

Item	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Presentación
2	Acido Acético Glacial	Reactivo fijador para preparación de AFA	Frasco de Vidrio x 1.000cc
5	Eosina Acuosa	Colorante. Los reactivos deben tener el 99,9% de pureza certificada ppr la autoridad sanitaria del país de origen	Frasco por 25 gramos
8	Hematoxilina	Hematoxilina Cristalina. Colorante catiónico 99,9% polvo	Frasco Min x 25 gramos
12	Parafina	56° 58° granulado	Paquete x 1 Kilo

- **CONTRATO Nº 571,** suscripto con la **EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.,** se han consignado en el mismo **DENOMINACIONES INCORRECTAS BAJO CADA COLUMNA DE TODOS LOS ÍTEMS,** ya que donde indica Procedencia figura Cantidad, donde debe indicar la Marca figura la Procedencia, donde figura Cantidad se consigna la Unidad de Medida. Asimismo, en el **ÍTEM 15,** en la columna de **PRESENTACIÓN,** existe una discrepancia con el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual debe ser rectificada

Que los **Contrato Nros 570/2017 y 571/2017,** tienen vencimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones por lo que a la fecha se encuentran vigentes.-

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Resolución D.G.O.C. Nº 273 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS 570/2017, Y 571/2017, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECCIÓN Nº 31/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA" - ID Nº 329.612.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 102,** de fecha 24 de Abril de 2018, mencionando que corresponde la **RECTIFICACIÓN del Art. 5°** de ambos contratos en los puntos mencionados.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO N° 570/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GT SCIENTIFIC S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA" - ID N° 329.612, PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 5°. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, AFECTANDO A TODOS LOS ÍTEMS, especificamente EN LA COLUMNA PRESENTACIÓN,** en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

Item	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Present
2	Acido Acético Glacial	Reactivo fijador para preparación de AFA	Frasco de Vidrio x 1.000cc
5	Eosina Acuosa	Colorante. Los reactivos deben tener el 99,9% de pureza certificada ppr la autoridad sanitaria del país de origen	Frasco por 25 gramos
8	Hematoxilina	Hematoxilina Cristalina. Colorante catiónico 99,9% polvo	Frasco Min x 25 gramos
12	Parafina	56° 58° granulado	Paquete x 1 Kilo

Artículo 2° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO N° 571/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA" - ID N° 329.612, PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 5°. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, AFECTANDO A TODOS LOS ÍTEMS, especificamente EN LAS COLUMNAS CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN, MARCA Y PROCEDENCIA** en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia
15	Cassete para Biopsia	Cassete para inclusión de cortes histológicos, de plasticos con tapa y ranura horizontal de 2x3 cm.	15.000	Unidad	Unidad	Simport	Canada
16	Cuchilla para microtono	Para cortes de tejidos patológicos. Desechables S35	1.200	Unidad	Caja	Feather	Japón
17	Hisopos de Algodón	Hisopos de Algodón con mango de madera de 15 cm. con punta de algodon	1.200	Unidad	Unidad	Contfidei	China

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas de los Contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 273 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS 570/2017, Y 571/2017, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECCIÓN Nº 31/2017 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA" - ID Nº 329.612.-

Artículo 4º Autorizar que las Adendas sean suscritas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
25 -04- 2018
CONTRATACIONES
CAPACITAS
DCO. MSP Y BS
84748

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. Nº 102/2018

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **ELABORACION DE ADENDA A LOS CONTRATOS NROS 570/2017 Y 571/2018, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA". I.D. Nº 329.612.-**

FECHA : **24 – ABRIL – 2018.-**

En referencia a la **Nota D.A.F. – H.N. Nº 196, de fecha 06 de Marzo de 2018,** suscripta por el Dr. Víctor Hernan Martínez, Director General del Centro Médico Nacional, en la cual se solicita Adenda a los **Contratos Nº 570/2017 y 571/2017,** suscriptos en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATÓMIA PATOLÓGICA"- ID Nº 329.612, para rectificación del Art. 5º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES de los citados contratos.-**

Que, se menciona que pedido se basa en las siguientes situaciones:

- **CONTRATO Nº 570/2017,** suscripto con la **EMPRESA GT SCIENTIFIC,** existe una inconsistencia con el Pliego de Bases y Condiciones, de todos los **ÍTEMS,** específicamente la columna de **PRESENTACIÓN,** ya que en el contrato **DICE:**

Item	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Presentación
2	Acido Acético Glacial	Reactivo fijador para preparación de AFA	100gr
5	Eosina Acuosa	Colorante. Los reactivos deben tener el 99,9% de pureza certificada ppr la autoridad sanitaria del país de origen	Fco. Min. x 1000 ml
8	Hematoxilina	Hematoxilina Cristalina. Colorante catiónico 99,9% polvo	Fco. x 1000 ml
12	Parafina	56° 58° granulado	Kit

DEBIENDO DECIR:

Item	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Presentación
2	Acido Acético Glacial	Reactivo fijador para preparación de AFA	Frasco de Vidrio x 1.000cc
5	Eosina Acuosa	Colorante. Los reactivos deben tener el 99,9% de pureza certificada ppr la autoridad sanitaria del país de origen	Frasco por 25 gramos
8	Hematoxilina	Hematoxilina Cristalina. Colorante catiónico 99,9% polvo	Frasco Min x 25 gramos
12	Parafina	56° 58° granulado	Paquete x 1 Kilo

- **CONTRATO Nº 571,** suscripto con la **EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.,** se han consignado en el mismo **DENOMINACIONES INCORRECTAS BAJO CADA COLUMNA DE TODOS LOS ÍTEMS,** ya que donde indica Procedencia figura Cantidad, donde debe indicar la Marca figura la Procedencia, donde figura Cantidad se consigna la Unidad de Medida. Asimismo, en el **ÍTEM 15,** en la columna de **PRESENTACIÓN,** existe una discrepancia con el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual debe ser rectificada

Que los **Contrato Nros 570/2017 y 571/2017,** tienen vencimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones por lo que a la fecha se encuentran vigentes.-

Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. [illegible] SAFI
Asesoría Jurídica - DGOC
Mat. Nº 4716 - MSP y BS

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Por tanto, basado en todo lo expuesto, esta Asesoría Juridica considera que lo solicitado **DEVIENE PROCEDENTE, por lo cual correponde la elaboración de la Adenda a los Contratos disponiendo la rectificación de la Cláusula 5º - en los puntos mencionados en ambos contratos para su corrección,** por lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Orlando Rodríguez
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4706 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha: 25 ABR. 2018 Hora: 12:28
Nº: 84748 Firma:

Itauguá, 06 de marzo de 2018.

D.A.F. - H.N. N° 196 /2018.

SEÑOR
ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.S.P. y B.S.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar adendas a los Contratos 570/2017 y 571/2017, pertenecientes a la **CD N° 31/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA"** ID N° 329.612, según lo detallado:

- ✓ **Contrato N° 570/2017** con la Empresa **GT SCIENTIFIC**: Inconsistencia con el pliego de Bases y condiciones, ejemplo: ítem 8, Hematoxilina. Especificaciones técnicas Polvo pero Presentación en mililitros.
- ✓ **Contrato N° 571/2017** con la Empresa **CHACO INTERNACIONAL**: Denominaciones incorrectas bajo cada columna de todos los ítems. Ejemplo: donde debe indicar Procedencia figura cantidad, donde debe indicar la marca, figura la procedencia.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted atentamente.

Lic. María Rocío Duria Menchaca
Directora de Administración y Finanzas
Centro Médico Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Dr. Víctor Hernán Martínez
Director General
Centro Médico Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.	
Recibido:	
Fecha: 08 MAR. 2018	Hora: 13:19
Nº: 84748	Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
ASESORIA JURIDICA - DGOC	
RECIBIDO: María Mercedes Benítez DGOC - MSP y BS	
08 MAR. 2018	HORA: 16:50
Nº 84748	FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CHACO

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	329.612	**Código de Contratación:**	

Monto Total Contratado: 22.248.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	22.248.000	0	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	350	30	1	99	22.248.000
TOTAL									22.248.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.G.O.C.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

CD 31/2017.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 14/03/2019
Hora: 17:25:15

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07138369
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Nro. CDP 000001258/2019
Fecha Emisión 14/03/2019
Descripción CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAC N° 329612 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CHACO INTERNACIONAL
Modalidad Contratación Directa
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	17 00	350	30	1	99	1		PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	113.945.966.739	113.945.966.739	43.486.679.426	0	22.248.000	8.802.903.798	8.825.151.798	61.634.135.515

Total PAC 22.248.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF
C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social